



Departamento Administrativo  
**MEDIO AMBIENTE**  
ALCALDIA MAYOR SANTIAGO DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 303

*Por la cual se Delega una Función del Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
DEL MEDIO AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Resolución 1403 de 2001

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Interna N° 1403 de 2001, se actualizó el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en donde se contempla como una de las funciones del Director de Departamento la de expedir dentro de su competencia, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y en el desarrollo de los procesos establecidos por la Ley al DAMA.

Que el Decreto 1748 de 1995, reglamentario de la Ley 100 de 1993, dicta las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales, tomando como base la información certificada por el empleador para el cálculo de los mismos.

Que en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera conveniente delegar la función de expedición de certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional, del cual es titular el Jefe de la Entidad, en el Profesional Especializado Código 335 grado 17 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area de Recursos Humanos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Delegar en el Profesional Especializado Código 335 grado 17 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area de Recursos Humanos la función de expedir los certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional.

**ARTICULO SEGUNDO:**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 ABR. 2002**

  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**

Directora

 Proyectó: William Valderrama Gutiérrez